



2009080073542

Vro. Inscrip:241 - Depto. Auditoría Financiero Valc



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**ORD.:**

**ANT.: INFORMACION FINANCIERA AL 31  
DE MARZO DE 2009.**

**MAT.: REVISION DE ESTADOS  
FINANCIEROS.**

**DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS**

**A : GERENTE GENERAL  
PUERTO DE LIRQUEN S.A.**

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales de fiscalización, ha revisado parcialmente la información financiera referida al 31 de marzo de 2009, que esa sociedad ha presentado en virtud de las normas vigentes. Respecto de la revisión efectuada, se observa lo siguiente:

**Estado de Resultados Integrales y Estado de Flujo de Efectivo:**

1) Se deberá señalar expresamente el tipo de presentación utilizada, es decir Función o Naturaleza; Directo o Indirecto, según corresponda.

2) En Estado de Resultados Integrales y Estado de Flujo de Efectivo del archivo PDF, los saldos de gastos o costos y de pagos o salidas de flujo, según corresponda, deberán ser presentados con signo negativo.

**Estado de Cambios en el Patrimonio:**

1) En los cambios del "Capital en acciones" correspondientes al período anterior, se deberá incorporar como "Otro incremento (decremento) en Patrimonio Neto" y con cargo o abono a "Otras reservas varias", la corrección monetaria del capital pagado de acuerdo a lo señalado en el Oficio Circular N° 456 del 20 de junio de 2008.

2) El total de "Resultados de Ingresos y Gastos Integrales" (MUSD 3.151), no concuerda con el informado en el Estado de Resultados Integrales (MUSD 5.931).

**Notas Explicativas:**

**Criterios Contables:**

En las notas 2.10.2 "Préstamos y cuentas por cobrar" y 2.10.3 "Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento", se deberá señalar el método de valorización de dichos activos.



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

#### **Otras Notas:**

1) Deberá proporcionar información financiera resumida respecto de las subsidiarias, según lo requerido en el modelo de información disponible en la página web de la Superintendencia de Valores y Seguros y cualquier otra información que corresponda según lo requerido por el modelo.

2) En nota 3.2 “Conciliación entre NIIF y Principios Contables Chilenos”, deberá presentar las conciliaciones para el Estado de Flujo de Efectivo.

3) En nota 3.2.1 “Conciliación del Patrimonio Neto Consolidado”, no queda claro la definición dada a la referencia (2) “Valorización de asociadas” debido a que ésta no corresponde a lo señalado en la NIC 28.

4) En nota 4.2 “Estimación del Valor Razonable”, deberá describir las técnicas de valoración de uso común en el mercado a que se hace referencia en la nota, para la determinación de los valores de los activos y pasivos financieros de la sociedad. Por otro lado, no queda claro si la determinación del valor razonable de los pasivos financieros, se determina descontando los flujos contractuales a la tasa de interés efectiva.

5) En nota 8 “Información Financiera por Segmento”, deberá presentar los ingresos de las actividades ordinarias procedentes de clientes externos y las transacciones con otros segmentos de operación de la misma entidad según lo requerido en la IFRS 8, párrafo 23, además de las actividades ordinarias procedentes de clientes externos, la información sobre áreas geográficas e Información sobre principales clientes, cuando corresponda según lo requerido en párrafos 32, 33 y 34, de la citada norma.

6) En nota 9 “Activos Financieros”, deberá proporcionar cuando corresponda la información relativa a los Valores Razonables, según lo señalado en IFRS 7, párrafo 25.

7) En nota 9.5 “Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar”, deberá presentar mayor detalle respecto de la exposición al riesgo, según lo señalado en IFRS 7, párrafo 34.

8) En nota 10.1 “Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas”, no señala el monto de las transacciones a informar.

9) En nota 10.1.1 y 10.1.2 “Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas”, y “Cuentas por Pagar a Entidades Relacionadas”, deberá informar si se ha garantizado una transacción con una parte relacionada y señalar si existen provisiones por deudas de dudoso cobro relativas a saldos pendientes de transacción con partes relacionadas.

10) En nota 13 “Inversiones en Asociadas”, deberá señalar las razones del porqué inversiones menores a un 20% de participación son consideradas con influencia significativa. Por otro lado, los activos y pasivos señalados para la inversión en Empresas CMPC S.A., no coinciden con lo informado por dicha sociedad y además la información financiera referida a esa inversión se encuentra expresada en Millones de Dólares y no en Miles de Dólares.

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

11) En nota 14 "Propiedades, Planta y Equipo", en caso que corresponda deberá señalar las políticas de estimación de costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación y la existencia de deterioro del valor de propiedades, planta y equipo.

12) La nota de 15 "Propiedades de inversión", se deberá complementar indicando lo siguiente: los montos de ingresos provenientes de las rentas, los gastos directos de operación y el valor razonable de éstas.

13) En nota 25 "Medio Ambiente", deberá proporcionar toda la información requerida por la Circular N°1901, de fecha 30 de octubre de 2008.

#### **Otras Observaciones:**

En los estados financieros presentados en el archivo PDF no se respeta cabalmente el formato del Modelo de Información, sin notas explicativas, establecido por esta Superintendencia, y puesto a disposición de las sociedades en formato Excel en su página web, por lo que se deberán efectuar las correcciones que correspondan.

Cada Partida del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo, deberá contener referencias cruzadas a la información correspondiente dentro de las notas explicativas, de acuerdo a lo requerido por la NIC 1.

Las observaciones formuladas, deberán ser subsanadas mediante el reenvío de los archivos PDF, Excel y XBRL correspondientes, a través del modulo SEIL del sitio web de esta Superintendencia, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de notificación del presente oficio.

Finalmente, se hace presente a esa sociedad que la información financiera podría ser objeto de nuevas observaciones, considerando que lo representado en este oficio resulta de la revisión parcial de la mencionada información.

Saluda atentamente a Ud.,

**LUCIA CANALES LARDIEZ**  
**INTENDENTE DE VALORES SUBROGANTE**  
**POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE**

DCFV/rbo

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl